

RESOLUCIÓN No. 0272

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR DEL DONCELLO"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución No. 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones No.3435 y No.9555 de 2016, No. 4242 y No. 8282 de 2017 y No. 8113 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la Republica en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que, la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que, mediante oficio radicado 20233800200057442 de fecha 04 de diciembre de 2023, la señora EDNA JULIETH MAYA BONILLA, directora de la, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR DEL DONCELLO, con NIT. 891.190.197-9, solicitó la inscripción de la Junta Directiva,

Que, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DEL DONCELLO, con NIT. 891.190.197-9, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 14014 del 29 de diciembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Salud.

RESOLUCIÓN No. 0272-2023

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR DEL DONCELLO"

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

Que, según Acta No. 001, de fecha 25 de octubre de 2023, se reunieron los miembros de la asamblea de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DEL DONCELLO, con el objeto de realizar la elección de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	ROSALBA DUSSAN RIVERA	1.115.942.581. de Puerto Rico - Caquetá.
Vicepresidente	JASBLEIDY DE LA CRUZ PIANDA	1.116.917.973. del Doncello-Caquetá.
Tesorero	YURY MARCELA MURCIA MENDOZA	1.116.923.784. del Doncello-Caquetá.
Secretaria	ROSA ELENA ROMERO GAITAN	40.730.861. del Doncello-Caquetá.
Fiscal	YENIFER MARCELA PANTOJA JIMENEZ	1.116.918116. del Doncello-Caquetá.
Vocal 1	GLORIA MILENA MARTINEZ SANCHEZ	40.732.679. del Doncello-Caquetá.
Vocal 2	GLORIA YINET SALAZAR DIAZ	1.022.943.546 de Bogotá DC.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E INSCRIBIR a los dignatarios elegidos para integrar la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DEL DONCELLO, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	ROSALBA DUSSAN RIVERA	1.115.942.581. de Puerto Rico - Caquetá.
Vicepresidente	JASBLEIDY DE LA CRUZ PIANDA	1.116.917.973. del Doncello-Caquetá.
Tesorero	YURY MARCELA MURCIA MENDOZA	1.116.923.784. del Doncello-Caquetá.
Secretaria	ROSA ELENA ROMERO GAITAN	40.730.861. del Doncello-Caquetá.
Fiscal	YENIFER MARCELA PANTOJA JIMENEZ	1.116.918116. del Doncello-Caquetá.
Vocal 1	GLORIA MILENA MARTINEZ SANCHEZ	40.732.679. del Doncello-Caquetá.
Vocal 2	GLORIA YINET SALAZAR DIAZ	1.022.943.546 de Bogotá DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución a la Representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DEL DONCELLO, identificada con el NIT. 891.190. 197-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

RESOLUCIÓN No. 0272

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR DEL DONCELLO"

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los,

12 DIC 2023

BERTULIO CABRERA PLAZAS
Director Regional

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional
Control de legalidad: Sebastian Rodriguez Vargas / Coordinador Grupo Jurídico
Revisó Sergio Dubán Ortiz Ortiz – Contratista Profesional Grupo Asistencia Técnica
Proyectó: Martha Elena Echeverry Medina- Enlace Aseguramiento de la Calidad

PUBLICA

Martha Elena Echeverry Medina

De: Sergio Duban Ortiz Ortiz
Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 10:07 a. m.
Para: Martha Elena Echeverry Medina
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución No. 0272 del 12 DE DICIEMBRE de 2023
Datos adjuntos: renuncia termino ejecutoria ok.pdf

Cordialmente;



Sergio Duban Ortiz Ortiz
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caquetá
Transversal 6°, Av. Circunvalar
Teléfono: 608 4352940 Ext. 816015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: HOGAR INFANTIL DONCELLO <hogarinfondoncello@yahoo.com>
Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 17:38
Para: Sergio Duban Ortiz Ortiz <SergioD.Ortiz@icbf.gov.co>; correspondencia.Caqueta <correspondencia.Caqu@icbf.gov.co>
Cc: Sebastian Rodriguez Vargas <Sebastian.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución No. 0272 del 12 DE DICIEMBRE de 2023

No suele recibir correos electrónicos de hogarinfondoncello@yahoo.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes, dando respuesta al correo que antecede, se anexa renuncia a termino de ejecutoria.

Muchas gracias.

ROSALBA DUSSAN RIVERA
Representante legal

El miércoles, 13 de diciembre de 2023, 03:23:33 p. m. COT, Sergio Duban Ortiz Ortiz <sergiod.ortiz@icbf.gov.co> escribió:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes diciembre de 2023, **SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ**, Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notificó personalmente a la señora **ROSALBA DUSSAN RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.942.581 de Puerto Rico, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAN EL DONCELLO** identificado con el NIT. 891.190.197-9, el contenido de la Resolución No. 0272 del 12 de diciembre de 2023, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio _____

No renuncio _____

Cordialmente;



Sergio Duban Ortiz Ortiz
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caquetá
Transversal 6°, Av. Circunvalar
Teléfono: 608 4352940 Ext. 816015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS
HOGAR INFANTIL EL DONCELLO
NIT N° 891 190 197-9



El Doncello Caquetá, diciembre 13 de 2023

Señor:
BERTULIO CABRERA PLAZAS
Director regional
ICBF

Asunto: Renuncia a término de ejecutoria.

Cordial saludo,

Dando respuesta a correo electrónico del día 13 de diciembre: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0272 - 2023 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL EL DONCELLO - NIT No. 891.190.197-9, Me permito informar que renuncio a términos de ejecutoria según resolución N° 0272.

Atentamente,

Rosalba D. R.
ROSALBA DUSSAN RIVERA
1.115.942.581 de Puerto Rico
Presidente


Hogar Infantil El Doncello - Avenida Colombia N° 3-95-111
e-mail: hogarinfdoncello@vehoo.com Celular 320 849 7281


CONSTANCIA DE EJECUTORIA


En Florencia Caquetá, a los catorce (14) días del mes diciembre de 2023, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo tercero de la Resolución 0272 del 12 de diciembre de 2023, proferida por el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día trece (13) de diciembre de 2023, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DEL DONCELLO**, con NIT 891.190.197-9, la Resolución 0272 del 12 de diciembre de 2023 **"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR DEL DONCELLO"**, quienes Renunciaron a términos de ejecutoria, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.


SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia Caquetá
Teléfono: 098 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080